

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44621** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 126/2013, referente al concursado Confecciones Emafi, S.A., se dictó auto por D. Andrés Sánchez Magro, de fecha 25 de abril de 2016, acordando lo siguiente:

- 1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.
- 3.- Se admite a trámite la propuesta de convenio presentada por la entidad concursada, quedando a disposición de los interesados para su examen en la Oficina Judicial.
- 4.- Se acuerda dar traslado de la propuesta de convenio a la administración concursal para que en el plazo improrrogable de diez días, emita por escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pago y, en su caso, con el plan de viabilidad que acompañe.

Por providencia de fecha 19 de julio de 2016 se ha señalado junta de acreedores para el día 10 de noviembre de 2016, a las 13:00, en la Sala de este Juzgado.

Madrid, 19 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065729-1